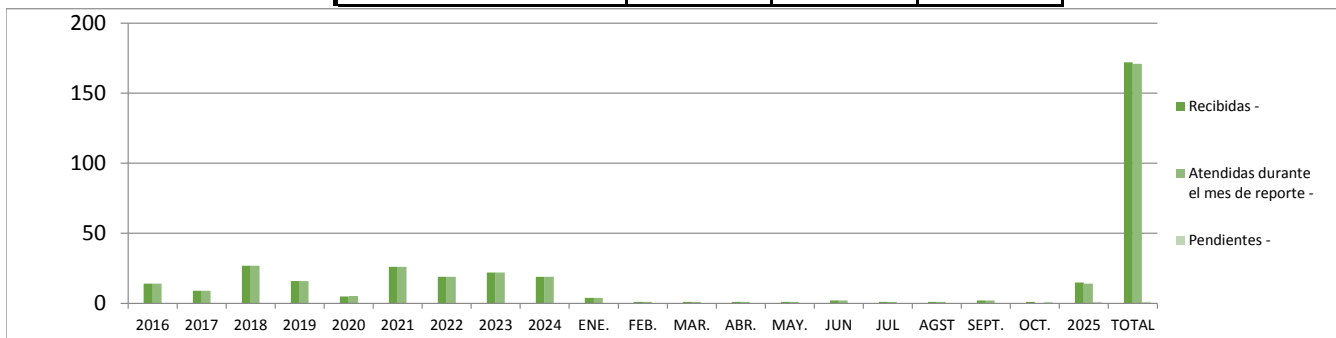


## SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITUDES DE PERMISOS DE OPERACIÓN INFORME DEL MES OCTUBRE 2025

MES	Recibidas	Atendidas	Pendientes
2015	-	-	-
2016	14	14	0
2017	9	9	0
2018	27	27	0
2019	16	16	0
2020	5	5	0
2021	26	26	0
2022	19	19	0
2023	22	22	0
2024	19	19	0
ENE.	4	4	0
FEB.	1	1	0
MAR.	1	1	0
ABR.	1	1	0
MAY.	1	1	0
JUN	2	2	0
JUL	1	1	0
AGST	1	1	0
SEPT.	2	2	0
OCT.	1	0	1
2025	15	14	1
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>171</b>	<b>1</b>
<b>Avance global</b>		<b>99%</b>	<b>1%</b>
<b>Avance 2021-2027</b>		<b>99%</b>	<b>1%</b>



#### NOTAS:

1. El indicador de eficiencia en la atención y seguimiento de los trámites de Solicitud de Permisos de Operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Local se obtiene de la división del número de los trámites atendidos entre el número de trámites recibidos por 100.
2. Lo anterior se realiza con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 2º, 25 fracción IV y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí.
3. Los indicadores reportados reflejan la eficiencia en la ejecución de las acciones registradas en el programa de trabajo de trabajo de la Dirección son elaborados siguiendo los criterios establecidos en la capacitación del marco metodológico del PBR propuesto por SHCP denominada "Construcción de indicadores de Desempeño 2022".
4. El número de trámites reportados obedece al número de solicitudes de permisos de operación recibidos y atendidos.
5. Toda fuente fija de jurisdicción estatal que emita o pueda emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, requerirá autorización de la Secretaría, la que podrá otorgarse a través del Permiso de Operación correspondiente, sin detrimento de las autorizaciones que ante otras autoridades deban obtenerse;
6. La empresas que sean Fuentes Fijas de Jurisdicción Estatal obtendrán el Permiso de Operación de Fuentes Fijas siempre que cumpla con los requisitos del artículo 11 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, caso contrario se requerirá la

